



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2016-MPLC/A

Quillabamba, 9 de noviembre del 2016.

VISTOS: El oficio N°28-2016-MCPTN/A presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambo del Ene y el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Natividad, el informe N°488-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Acuerdo de Concejo N°130-2016-OSG-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, teniendo en consideración la solicitud de apoyo económico presentada por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambo del Ene y el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Natividad, del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, ello en razón de que ambos Alcaldes de los Centros Poblados desde tiempo atrás vienen realizando tramites ante el Gobierno Central en defensa de la frontera y luchando contra los intereses de las autoridades de la Región Junín que quieren apropiarse del territorio Convenciano, en ese entender los tramites son en Pichari, Quillabamba, Cusco y Lima, lo cual irroga una ingente cantidad de recursos económicos que son asumidos por la población de los sectores de Tambo del Ene y Natividad y demás sectores, siendo así solicitan se les otorgue un apoyo económico a efecto de que se pueda cumplir con los objetivos encomendados;

Que, contando con la opinión favorable de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura quien al respecto del presente caso emite el Informe N°488-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04 mediante el cual indica respecto a la petición de apoyo solicitada la misma es posible atender previa a las modificaciones presupuestales correspondientes y a la aprobación del Concejo Provincial, recomendando un techo presupuestal de atención en S/5,000.00 soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 130-2016-OSG-MPLC, se Aprueba otorgar el apoyo económico favor de los Alcaldes de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambo del Ene y de Natividad, que serán para uso exclusivo de diversos gastos inherentes a transportes, hospedaje, alimentación y otros, eso para la defensa de la frontera luchando contra los intereses de las autoridades de la Región Junín que quieren apropiarse del territorio Convenciano, aprobándose que La Municipalidad Provincial de La Convención apoyará con una suma ascendente a S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, art. 20° Atribuciones del Alcalde, numeral 3) "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal bajo responsabilidad", "numeral 6) dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por las consideraciones expuestas, en merito de los informes emitidos, en conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo económico solicitado por los Alcaldes de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambo del Ene y de Natividad, del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, que le servirá para cubrir los gastos necesarios que se den para la defensa de los intereses ante las autoridades de la Región Junín que quieren apropiarse del territorio Convenciano, **AUTORIZANDO** el giro del cheque por la suma de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles) a nombre del Sr. Edwin Huallpa Cárdenas Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambo del Ene, recomendándole la realización de la respectiva rendición de cuentas con los documentos sustentatorios de los gastos.

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el apoyo respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S.G/G.M.
c.c. interesado.
c.c. DA/DPP.
c.c. Tesorería.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón Mora
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864